



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 22 de noviembre de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**

**VISTO:**

El Informe N° 119-2023/JGHF/SG-MDQ, de fecha 24.10.2023; Informe N° 153-2023-WRM-DA-MDQ/Q, de fecha 15.11.2023 del Jefe del Departamento de Almacén; Informe N° 688-2023-UL-MDQ-Q, de fecha 17.11.2023 del Jefe de la Oficina de Logística y el Informe N° 054-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 22.11.2023 del Jefe de Asesoría Legal, Directiva N° 007-2023-MDQ/Q, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, visto el Informe N° 119-2023/JGHF/SG-MDQ, de fecha 24.10.2023, del Secretario General Abog. Juan Gorky Hurtado Figueroa, solicita la transferencia de bienes de almacén central para las actividades oficiales y visitas a obras en comunidades del distrito por parte del Titular de la Entidad, así como de funcionarios de la Municipalidad, con cargo a la meta 029 - Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 153-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 15.11.2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 6,676.00 (Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 688-2023-UL-MDQ-Q de fecha 17.11.2023 el Jefe de la Oficina de Logística concluye que es procedente la transferencia de los bienes disponibles y se continúe con los procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final;

Que, mediante Informe N° 054-2023-OAL-MDQ/JAC, de fecha 22 de noviembre de 2023, el del Jefe de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, manifiesta que para la aprobación del expediente administrativo en trámite, solo basta la verificación del procedimiento establecido en la Directiva N° 007-2023-MDQ/Q, denominado "Directiva Interna para el

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Procedimiento de Transferencia de Saldo de Proyectos de Inversión Pública y Ejecución de Actividades en la Municipalidad Distrital de Quiquijana - Quispicanchi - Cusco”, por las áreas competente, no ameritándose opinión legal, ya que la directiva es un instrumento legal de gestión administrativa interna, máxime, si no existe controversia jurídica que no permita su aplicación o vulnere el debido procedimiento administrativo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 341-2023-GM-MDQ/Q de fecha 16.11.2023, se aprueba la Directiva N° 007-2023-MDQ/Q, denominado “Directiva Interna para el Procedimiento de Transferencia de Saldo de Proyectos de Inversión Pública y Ejecución de Actividades en la Municipalidad Distrital de Quiquijana - Quispicanchi - Cusco”, en la que, se establece las pautas normativas, técnico administrativas para gestionar la transferencia de materiales en general existentes en los almacenes de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, que son saldos de proyectos de inversión y/o actividades ejecutadas por la modalidad de ejecución por Administración Directa, para ser transferidas a los proyectos de inversión y/o actividades que ejecute la Municipalidad, y en cumplimiento al numeral 6) de la citada directiva;

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Secretario General, con cargo a la actividad “Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, conforme al siguiente detalle:

ID	Fec. Nota (NEA)	N.º Nota (NE)	Forma	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Origen y/o Procedencia de Materiales		Destino y/o Llegada de Materiales			
									Clasificador	Cuenta Contable	Clasificador	Cuenta Contable		
1	2/01/2023	15	10	PETROLEO DIESEL BS S-50	GLN	18	1850	S/ 333,00	2.3.1.3.1	1301.0301	MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMOS DE LOS CENTROS POBLADOS DE TITO, QUEMPORAY, URINCCOSCO, CALLATIAC DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO. META: 0084 - 2022			
2	2/01/2023	16	10	PETROLEO DIESEL BS S-50 UV	GLN	34	1980	S/ 678,20	2.3.1.3.1	1301.0301	MANTENIMIENTO DE EMERGENCIAS EN LA EMERGENCIA VIAL RUTA C01478 DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO SECTOR CENTRO POBLADO DE URINCCOSCO - CALLATIAC. META: 0104 - 2023.			
3	2/01/2023	17	10	PETROLEO DIESEL BS S-50	GLN	167	1980	S/ 3,306,60	2.3.1.3.1	1301.0301	MANTENIMIENTO CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO CENTROS POBLADOS: AMARUPATA, HUAYLLA, HUAYLLA, SACHAC, LLAMPA, HAYUNI DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA. META: 0108 - 2022.	2.3.1.3.1.1	1301.0301	Combustible Y Carburantes.
4	2/01/2023	18	10	PETROLEO DIESEL	GEN	98	2050	S/ 2,048,20	2.3.1.3.1	1301.0301	MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO C.C. URINCCOSCO SECTOR CHIMPAKAI KI KM 0+000 AL COLLEJO ANILMAYO KM 3+600 DISTRITO DE QUIQUIJANA. META: 0111 - 2022.			
5	2/01/2023	19	10	PETROLEO DIESEL	GLN	15,00	21,00	S/ 315,00	2.3.1.3.1	1301.0301	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES SECTOR PARTE ALTA DE LA C.C. DE ANTISIVIO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA. META: 0120 - 2022.			
IMPORTE TOTAL								S/ 6,676,00						

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Secretario General, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al Jefe del Departamento de Almacén, concluir con el procedimiento administrativo de entrega de materiales y la correspondiente emisión, firma y archivo del PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA - PECOSA.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Almacén Central  
Secretaría General  
Informática  
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. Wilfredo Sondaña Diaz  
DNI: 40694891  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*